

DECRETO EXENTO: 1427 /

ISLA DE MAIPO,

03 JUN. 2010

VISTOS:

Contrato trabajo suscrito con fecha 30 de Abril de 2010 entre la I. Municipalidad de Isla de Maipo, representada por su Alcalde don **David Morales Nordetti**, Cédula de Identidad N° 12.632.399-9, chileno, casado, ambos domiciliados en calle Alcalde López N° 9, Comuna de Isla de Maipo y **don Arnoldo Yáñez Moreno**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.079.290-9, domiciliado en Pasaje 4 N° 851, comuna de Isla de Maipo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con fecha 30 de Abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Isla de Maipo y **don Arnoldo Yáñez Moreno**, ya individualizado, el cual se extenderá entre el 30 de Abril al 31 de Agosto 2010, para desempeñarse en labores de construcción, conservación y reparación en el proyecto u obra denominada "Instalación y Forrado Interior de 21 Mediaguas en Diversos Sectores de la Comuna de Isla de Maipo", y en general todas aquellas que le encomiende la empleadora y relativas al mismo proyecto u obra.
2. La Municipalidad pagara una remuneración bruta de \$184.000.- (ciento ochenta y cuatro mil pesos) que se efectuará en la faena del indicado trabajador al final del periodo respectivo, de acuerdo a la programación de pagos que efectuó la Dirección de Administración y Finanzas, no obstante lo anterior, se deja constancia que en la remuneración pactada va incluida las vacaciones proporcionales del trabajador.
3. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N° 215.31.02.004.024

"Anótese, Comuníquese, publíquese lo que corresponda en la página Web municipal y hecho Archívese"

FIRMADO: CESAR GONZÁLEZ JURE, ALCALDE (S); SERGIO MONTENEGRO OPAZO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



SERGIO MONTENEGRO OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOG/ccd

TRANSCRIBIR A:

- Interesado
- DOM
- Adm. y Finanzas
- Sra. Angélica Herrera Amaro
- Oficina de Transparencia ✓
- Partes